

0532-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cuarenta y tres minutos del veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido VIA DEMOCRATICA en el cantón CENTRAL de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **VIA DEMOCRATICA** celebró el día dieciocho de agosto del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **CENTRAL**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTON CENTRAL**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109670227	ADRIAN MADRIGAL DELGADO	PRESIDENTE PROPIETARIO
111350892	SILVIA MADRIGAL DELGADO	SECRETARIO PROPIETARIO
117450609	DANIEL ENRIQUE ROJAS PEÑA	TESORERO PROPIETARIO
117880401	LAURA CRISTINA QUESADA ALVARADO	PRESIDENTE SUPLENTE
110950114	ADRIAN GARCIA SANCHEZ	SECRETARIO SUPLENTE
106200457	MARIA LIZBETH AGÜERO ALFARO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
111450017	DENIS CAMBRONERO KIKISCH	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110950114	ADRIAN GARCIA SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
111200141	PRISCILLA VEGA MARIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
109670227	ADRIAN MADRIGAL DELGADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
117880401	LAURA CRISTINA QUESADA ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
119670167	JIMENA SOFIA CASTILLO CALVO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/egs
C.: Exp. n.º 414-2024, partido VIA DEMOCRATICA
Ref., No. S: 3442-2024